

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 799

Año 1855.

No. de hojas útiles 20.

Expediente de cuentas de entradas y salidas perteneciente a la Cofradia de Nuestra Señora del Rosario de Pardos, administradas por el Mayordomo Bonco Francisco durante el año de 1855 y presentadas al Juez para su aprobación.

JUEZ: TUDELA.

RA-JCS 1.2

Ca. 35

DS 519

fs. 22 ✓

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.

Cuenta

De D. Fran^{co} Boque

Mayord^{mo} Serante del Borario de
Pardos.

Ln.^o 30. de

1855.

Jr. Juan
el del Amos D. Adela
Lms. rd. Salvo —

RA-JCO. 12

Ca. 35

Do 519

fs 22

Col. H. S.

1
à Louis Sigari Dr

no 26. \$ 100.00 Cera

"

"

\$ 22.00

Line Cuent 26/64
Recib. p 2 Sigari
en L. Cera


Recebi del S.^{to} D.^{no} Francisco Ronco ² 23/
destina y para q. coste doy este

Pedro Benegri


Recibi del ^{go} D^{no} Francisco Ronco 7 pesos por una bra-
 triada de Candelaria y para que Coste Doy este

Recibi del C^{no} Don Francisco Ronco Antonio Mestas
 7 pesos por 6 arrobas de Cera para Candelaria y para que coste
 Doy este Antonio Mestas

41
Rev. Dr. J. W. D. D. D.,

at the office of the
Vice President of the
Society of the
Society of the

of the



10
See 10. y. f. 2.


5
Recibi del Sr D Fran^{co} Rouco Mayordomo de la Archico
fradia de Nuestra Madre y Señora del Rosario de Pardo Libre
cinco pesos por el Cargio de la Andra para la Procecion de
la Purificacion que se celebra en la Yglesia de N P Sto Domo
hoy dia de la fecha = Lima Febro 2 de 1854

Ygnacio Mestas



Sr 54

Handwritten text, likely a letter or document, written in French. The text is mirrored across the fold, suggesting it was written on both sides of the paper. The handwriting is cursive and somewhat faded. The text is oriented upside down relative to the fold.

Handwritten signature or name, possibly "J. M. M. M.", written in cursive. It is located in the center of the page, below the main body of text.

Handwritten text, possibly a date or a small note, located on the right side of the page. It appears to be "23" or "24" followed by some illegible characters.

6 43
Recibo del Don Francisco Novoa N.
por los diligencias practicadas en las
tiendas situadas en la Calle de la
Piedad —

Lima Abril 2 de 1854

Goyzuedo

Don
3/4

W. D.

Recibi del Sr D Fran^{co} Nouco Mayordomo de la Archi-
 capfrouia de Nra Madre y Señora del Rosario de S^{ta} Piedad
 cinco pesos; por la Procecion de la Madrugada de la
 Resurreccion de N. S. J. C., en dicha Iglesia segun
 Costumbre

Lima Abr 16 de 1854

Ignacio Mestas

Pon. 5. 1/2

Nº 8

8

Recivi de D. Francisco Ponce Mayordomo
por el Porri de los Tardos, la cantidad
de cinco pesos por la labranza de seis arro-
bas menos seis buxas de cera y para J. Pons
le doy el presente en

Amada 20 de junio de 1555

Manuel Martinez



on 58

8
No. 8
March 11, 1881

Nº 9

9

SEMESTRE DE NAVIDAD
DE 1851.

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

DISTRITO 1.º

BARRIO 11.

D. N.º 1.º del P.º de S.º de S.º ha satisfecho ps.
reales al 3 por ciento sobre el principal de 48 ps. en que está
avaliada en casa núm. 23 a 20 sita en la calle de Peñoles,
y corresponde al semestre anotado al margen.

Lima á 24 de Diciembre de 1851.

Francisco Quiñones

Son ps. 6 rs.

Parcela No 53

SEMIESTRE DE NAVIDAD
DE 1851.

CÓNTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

DISTRITO

BARRIO

En el sitio de

señalada en la calle de

señalada en la calle de

En la fecha de 24 de Diciembre de 1851.

Francisco Quintana.

Procedillo
Revisado
Deposito

Nº 10.

10

SEMESTRE DE SAN JUAN
DE 1853

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

DISTRITO *1º*

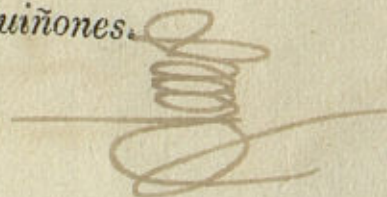
BARRIO *11º*

D. N. del Rosario De Pardo ha satisfecho — ps.
Son rs. al 3 por ciento sobre el principal de *50* ps.
en que está avaluada su casa núm. *83º 90.* sita en la calle
de *Pericotes*
y corresponde al semestre anotado
al márgen.

Lima á 24 de Junio de 1853.

Son — ps. *6* rs.

Francisco Quiñones.





N.º 11

11

SEMESTRE DE NAVIDAD
de 1853.

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.



DISTRITO 5.º

BARRIO 3.º



N.tra Sra del Rosario ha satisfecho *tres* ps.
— " — rs. al tres por ciento sobre el principal de *200* ps,
en que está avaluada su casa N. *68. a 70 —* sita en la calle
de *la cabeza* y corresponde al semestre anotado al márjen.

Lima á 24 de Diciembre de 1853

Francisco Quiñones

SON *3.* Ps. *11* Rs.

N^o 12.SEMESTRE DE NAVIDAD
de 1853.

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

DISTRITO *1^o*BARRIO *1^o*

Padre
 Del *8^o* del *Novario* de, ha satisfecho *con* ps.
cuales al tres por ciento sobre el principal de *100* ps,
 en que está avaluada su casa N. *68078* sita en la calle
 de *Pericotes* y corresponde al semestre anotado al márgen.

Lima a 24 de Diciembre de 1853

Francisco Quiñones

SON / Ps. *4* Rs.

Predios urbanos
atrasados, recibos
N.º 9, 10, 11 y 12.

SEMESTRE DE INVIERNOS
de 1853.

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS

DISTRITO /
BARRIO //

En que está aneja en la calle de
y corresponde al semestre anejo al mismo.
Lima a 24 de Diciembre de 1853

Francisco Guinonez



SON / P. A. R.

Nº 13.

13

SEMESTRE DE S. JUAN
de 1854

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS

DISTRITO 5º
.....

BARRIO 3º
.....

D. N. S. del Rosario

ha satisfecho

100 ps.

rs. al 3 por ciento sobre el principal de

200 ps.

en que está avaluada su casa num. 6870

sita en la calle

de la Condeza y corresponde al semestre anotado al márgen.

Lima á 24 de Junio de 1854

Francisco Quiñones

Son 3 ps. — rs.

.....

Nº 13714.
Problemas urbanos

de 1854.



Libro 21 de Junio de 1854

Francisco Cárdenas

El correspondiente al expediente de número

13714

señalado en el expediente de número 13714

de 1854

Nº 13714 de 1854

LIBRO 21

LIBRO 21

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA DE LA CIUDAD

N^o 14.

14



SEMESTRE DE S. JUAN
de 1854.

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

DISTRITO. *P*

BARRIO. *11*

Del Sr. del Rosario de ha satisfecho

100 ps.

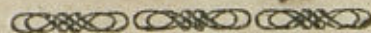
cuatro rs. al 3 por ciento sobre el principal de *100* ps.

en que está avaluada su casa núm. *68a' 75.* sita en la calle
de *los Pericotes* y corresponde al semestre anotado al margen.

Lima á 24 de Junio de 1854

Francisco Quiñones.

Son *1* ps. *4* rs.



REPUBLICA PERUANA.

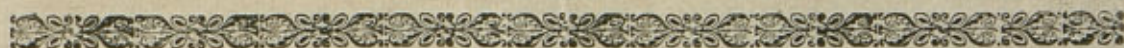
RAMO DE PROPIOS.

Se ha recibido de *la Caspatria de Pardo de S.º Domingo* la
cantidad de *diez y ocho p. cuatro r.* por el *Censo* que
paga al mencionado ramo del *a finca* ~~_____~~ que ocupa
en la calle de *Chaves* _____ cuya recaudacion se verifica
por esta oficina en virtud de orden superior y corresponde al
año _____ cumplido en la fecha.

Tesorería principal de Lima á *26* de *Agosto* de 1852.

Villanar

REPUBLICA PERUANA,



RAMO DE PROPIOS.



Se ha recibido de *Dña. Casimira del Pardo de S. Domingo* la
cantidad de *diez y ocho p. cuatro* por el *Censo* que
paga al mencionado ramo del *a finca* que ocupa
en la calle de *Chover* cuya recaudacion se verifica
por esta oficina en virtud de orden superior y corresponde al
Año cumplido en la fecha.

Tesorería principal de Lima á *26* de *Agosto* de 1853.

Villena

Nº 17.

17

REPÚBLICA PERUANA.

RAMO DE PROPIOS.

Se ha recibido de *la Jefatura del Pardo de S. Domingo* la cantidad de *diez y ocho p. cuatro* por el *Censo* que paga al mencionado ramo de la *finca* que ocupa en la calle de *Checos* cuya recaudacion se verifica por esta oficina en virtud de orden superior y corresponde al *Año* cumplido en la fecha.

Tesorería principal de Lima á *26* de *Agosto* de 1854.

Villena

J. D. Jose Tito como Mayordomo de Nra tra
del Rosario de Pardo

1853

a Juan Ondarra

Dibe

P. lo sig. a dar 20 Mensuales

Julio

5

P. 399 de cera a 73/99 209
" 1/2 de id a id 36.4
\$255.4

Ha dado en ta

Julio	27	Dio veinte pms	<u>\$ 20</u>	
Set.	2	id id	<u>20</u>	
Oct.	5	id id	<u>20</u>	
Nov.	30	id id	<u>20</u>	
Dic.	30	id id	<u>20</u>	100.

1854-

Abel 26

prometo a pagar Fran. Proaca \$ 55.4
Memb. des y sig pms \$ 16-

Pedro Romero

Jun. 28 Recibi diez y seis pms 16
Ondarra

Ag. 28. Recibi veintiocho pms 23.4
Juan Ondarra

Oct. 3 Recibi veinticinco pms 25
Juan Ondarra

Dic 28 Recibi cuarenta pms 40
Ondarra 120.4

[illegible]

202
23

422

Heute

02
02
02
02
02

1001

422

81

Recibi de S. Fran.^{co} Nuevo veinte, y un ju. como
mayordomo, de la cofradia de N.^{ra} S.^{ra} del Ros.^{ro} de San
tor, y p.^o la misa, q.^{ue} tiene oblig.^{ion} la dicha cofradia
y q.^{ue} he aplicado en todo el año de 1654, en sus respec
tivos dias, asi lo firmo p.^o en constancia.

Lima, y Enero 6 de 1655.

J. Diego Cueto
Cap.^o

Don 21, P. 4. 11.

1917

No 19

Cuenta documentada

que presenta el Mayordomo que suscribe, de las entradas y gastos que ha tenido la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Pardo, en el año corrido desde 22 de Enero de 1854 hasta igual fecha de 1855. — à saber.

Entradas.

Por los arrendamientos de la casita de la calle de la Condesa, 2 meses á 14 \$ y diez meses á 16 \$. — — \$	188.	"	"
Por los arrendamientos de las tiendas de los Pericotes, seis meses á 9 \$. — — — — — \$	54.	"	"
Por arrendamiento del Cuarto de la calle de Acho, doce meses á 12 reales — — — — — \$	18.	"	"
Por el censo de la huerta del Aliso — — — — — "	30.	"	"
Por el censo del Callejon del Dean — — — — — "	12.	"	"
Por la limosna recogida para la Salve, en todo el año — — — — — "	204.	3	h
<u>Total de Entradas en todo el año</u> — — — — — \$	506.	3	h

Gastos.

Por un quintal de cera, recibo n.º 1. — — — — — \$	12.	"	"
Por dos arrobas de Utearina — " n.º 2. — — — — — "	23.	"	"
Por una vela maria labrada y por labranza de cera segun consta del recibo n.º 3 — — — — — "	14.	"	"
Por arquiler de cera para la Salve, recibo n.º 4 — — — — — "	1.	4	"
Por conduccion de la cera — — — — — "	"	6	"
Por poner la mesa para la eleccion — — — — — "	1.	"	"
Por cinco libras de cera de á 4 en libra — — — — — "	3.	6	"
Por recate del niño — — — — — "	1.	"	"
Por una copia del inventario — — — — — "	"	4	"
Por gastos de los dos jubileos — — — — — "	8.	2	"
Por diligencias del escribano practicadas en las tiendas de los Pericotes, recibo n.º 6 — — — — — "	3.	"	"
Por carguio del arida en la fiesta de la Anunciacion, rec. n.º 5 — — — — — "	5.	"	"
Por una acta en el juzgado — — — — — \$	1.	"	"
<u>Suman</u> — — — — — \$	344.	6	"

à la vuelta

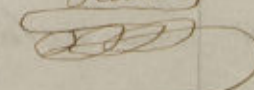
De la vuelta — — — —	\$ 134. 6
Por dos cubiertas de hule para la mesa del altar —	3. 5
Por poner y quitar la cortina el Domingo de Pasión —	" 4
Por gastos de la procesion de Resurreccion, recibo n.º 7.	5. "
Por una copia de la escritura de la herencia de los periodos —	4. 6
Por repartir la cera en el entierro de un hermano —	" 4
Por labranza de cera, recibo n.º 8 — — — —	5. "
Por el carguio de de la cera en la fiesta del Corpus —	1. "
Por conduccion de la cera p.ª la labranza — — — —	" 6
Por gastos p.ª verificar el libro del censo del Calljon del Dean — — — —	3. 6
Por refaccionar y poner vibrios a la ventana del frente del altar — — — —	1. 6
Por predios urbanos atrasados, recibo n.º 3, 10, 11 y 12.	6. "
Por predios urbanos del año 54 recibo n.º 13 y 14.	4. 4
Por el censo de la casita de la Condesa, de los años 52, 53, y 54, rbs. n.º 15, 16, y 17. — — — —	55. 4
Por conducir la cera y el quion p.ª el entierro de un herm.º	" 6
Por pago hecho a D. Juan Ondarza recibo n.º 18.	155. 4
Pagados a la sacandera — — — — —	2. "
Por pago hecho al Capellan, recibo n.º 19 — — — —	21. "
Por gastos de salves en todo el año — — — —	142. "
Total de gastos en todo el año — \$	545. 5

Balance.

Entradas — — — —	\$ 506. 3 1/2
Gastos — — — —	" 545. 5 1/2
Atence a mi favor — \$	39. 2 "

Nota.— Pongo en conocimiento de la Hermandad que los 108 pesos que a haber recaudado, en el año de mi mayordomia, por los arrendamientos del cajon de Ribera, los ha apercibido la Beneficencia, q.ª tiene embargada por ór. judicial dicha entrada, para delingar lo q.ª se le adeuda por censos atrasados. Asi es q.ª se le debe esa cantidad menos.

Lima, Enero 28 de 1855.

Franc.º Rouco,


Chm

Pa



REPUBLICA PERUANA.

SELLO 6.º MEDIO REAL

EN EL BIENIO DE 1854 y 1855.

21.

Dr. Juan Conservador

D. Juan Ponce Mayordomo suante del Borsario de Cerdos ante V. S. digo: Que presento la respectiva cuenta del tiempo de mi administracion p.º q.º se sirva V. S. disponer la revision de ella. Por tanto.

A. V. S. Suplico q.º en merito de lo expuesto se sirva proveer como lo solicito justicia &c. Lima Enero 29. de 1854.

Juan Ponce

Lima Enero treinta de mil ochocientos cincuenta y cinco -

Por garantizado con la cuenta que se acompaña cuyos documentos se rubricarain: se nombra de Revisores de ella a los señores don Juan Lopez y don Pedro Medrano los que procederan ala taxacion posible para Acceptacion y fomento, haciendose saber -

Fidel

Ante mi
Casimiro Salas

En el mismo dia de la fecha y alas cinco de la tarde, fuere por de anterior providencia a don Juan Ponce instando fians de que dize

J. Ponce

Salas

de
Aleg. y juram. - Merita y uno del mismo alas dos de la tarde
hincó sobre el Auto de la buelta a don Fidrao
Mediano Revuon Trombrado, asento, juris, y
firmó diez se

Andrango

Alonso

Esta segunda fue otra a don Tomas Lopez quien aux
juris, y firmó diez se

Lopez

Alonso

Vos Suos Conservadores

Los Hermanos revisores que suscriben en cumplimiento
de lo mandado por V.S. en fha treinta y dos de pasado de
cinco; que habiendo examinado con escrupulosidad las
cuentas del ex-Mayordomo D. Francisco Bouco las encontra-
mos en la estension de la palabra muy exactas pues le
jos de abustarlas, antes ha omitido gastos los cuales son los
de los Rosarios de los tumbres: por esto lo consideramos digno
de la gratitud de la Hermandad. Lima Febrero 5 de 1800

Francis Lopez

Andrango

Li

Ma Febrero siete de mil
ochocientos cincuenta y cinco

22

Vista al agente fiscal.

Indica

Salvo

Ex. Sr. Conservador

El Ministerio para abrir dictamen necesita
tener conocimiento de las constituciones de la Germani-
dad. Puede por tanto A. E. ordenar se me presenten
ad effectum videndi y q. A. E. corra la vista

Lima Feb. ocho de 1855

Puede

Lima Febrero ocho de mil
ochocientos cincuenta y cinco

(Autors y Votos: ~~diversos~~ con lo espuesto por
el Agente fiscal, y hallandose la razon de entra-
das conformes, como en su mismo Comprobados legal-
mente los gastos con los documentos que se acom-
panan a la presente cuenta, segun tambien lo
manifiestan los avisos nombrados para el exa-
men y revision de ellas en su dictamen que
puede: Se aprueban estas, declarandose
desde luego por legal el alcance de los treinta



REPUBLICA PERUANA.

SELLO 6.º MEDIO REAL

EN EL BIENIO DE 1854 y 1855.

y sube por los reales que resultan a favor del Mayor
como sesenta que la instruye; y activamente dandole
puesivamente al Interoado el respectivo Certificado
con insercion de esta providencia para los fines que
le convengan, haciendole saber = testado: de conformidad.
no vale -

Fuente

Atento

Carminio Salas

Mel mismo dia de la fecha a las once de la mañana he
saber el auto anterior a don Francisco Rojas fin
tando finis doy fe

Francisco Rojas

Salas

Auto continuo he oia a don Bartolome Valenciano actual
Mayordomo Interoado finis doy fe

Bartolome Valenciano

Salas

Se dio el Certificado en suerte del mismo

Salas